Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 21 de mayo de 2010.-

DICTAMEN Nº 01/2010/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL".-

Señor:
ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para Contratación de Póliza de Seguro para Automóvil, realizado por el Instituto Forestal Nacional, bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 130/2.010 de fecha 24 de febrero de 2010, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 06 de mayo de 2010 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Dirección Administrativa, de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por: SEGUROS GENERALES S. A. (SEGESA), RUMBOS S. A. DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA S. A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA), cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se hicieron aclaraciones*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES** en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Especificaciones Técnicas – Cobertura de Seguros Requeridas, Anexo 3; d) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20° de la Ley N° 2051/03, Anexo 4; e) Declaración Vademécum Jurídico, Anexo 5; y, f) Pro forma de Contrato, Anexo 6, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; al respecto, los oferentes SEGUROS GEENERALES S. A. (SEGESA), RUMBOS S. A. DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA S. A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA), básicamente han arrimado todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.*

*4) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.***
De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

N°	EMPRESA	MONTO
01	SEGUROS GENERALES S. A. (SEGESA)	Gs. 6.500.000.-
02	RUMBOS S. A. DE SEGUROS	Gs. 5.500.000.-
03	LA INDEPENDENCIA S. A. DE SEGUROS	Gs. 6.300.000.-
04	ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA)	Gs. 4.000.000.-

*5) **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas SEGUROS GENERALES S. A. (SEGESA), RUMBOS S. A. DE SEGUROS, LA INDEPENDENCIA S. A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA), la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta del oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA), es la más baja para los items en que presentaron su oferta, sin embargo no han cumplido con los requisitos de carácter sustancial exigidos por el Art. 60°, Inc. 4 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que los documentos presentados por la Firma no están debidamente firmados. Así mismo, este Comité encuentra que el Índice de Solvencia de la Firma no es la mas satisfactoria, por lo que se llega a la conclusión de que la ofertada de la mencionada Empresa, no reúne los requisitos para calificarla como la más conveniente para la Institución, razón por la cual el Comité resuelve desechar la oferta de la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. (ASEPASA), conforme al Art. 61°, Inc. 4 del Decreto Reglamentario.

5.3 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por el Art. 61° del Decreto Reglamentario, desechada la oferta considerada más baja, el Comité resuelve evaluar la segunda oferta más baja, la presentada por la Firma RUMBOS S. A. DE SEGUROS.

5.4 Que la oferta presentada por la Empresa RUMBOS S. A. DE SEGUROS , conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación, ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas para la ***CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL".-***

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA AUTOMÓVIL" a la Firma ***RUMBOS S. A. DE SEGUROS****, por un monto de* ***Gs.: 5.500.000.-*** *(Guaraníes: Cinco millones, quinientos mil).-*

Es nuestro dictamen.

LIC. LOURDE V. LEZCANO D.
Directora Administrativa – INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General - INFONA

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación - INFONA